

SECRETARIA MUNICIPAL

**PROMULGA ACUERDO N° 136 DE 03.12.2013
DEL CONCEJO MUNICIPAL.**

3546

DECRETO EXENTO _____ /

RECOLETA,

11 DIC. 2013

VISTOS:

1.- Que la Ley 20.649 sobre retiro voluntario Funcionarios Municipales, en su artículo 10 estableció la facultad al Servicio de Tesorería para efectuar anticipos con cargo al Fondo Común Municipal, para ser destinados al pago de la bonificación de retiro establecido en el Art. 1° de la referida Ley; previo convenio a suscribir entre el Municipio y la Subsecretaría Desarrollo Regional.-

2.- Que el Concejo Municipal de Recoleta; en Sesión Ordinaria de 3 Diciembre, adoptó el acuerdo N° 136, aprobando el proyecto de convenio a suscribir con la Subdere, solicitud de anticipo de Fondo Común, para pago de bonificación a funcionarios del Municipio que se acogen a retiro Voluntario; Y

TENIENDO PRESENTE : Lo dispuesto en la Ley 20.649 Publicada en el Diario Oficial el 11 Enero 2013; y las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha dicto el siguiente decreto :

DECRETO

PROMULGASE EL ACUERDO N° 136 DE 03 DICIEMBRE DEL 2013 DEL CONCEJO MUNICIPAL DE RECOLETA, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL PROYECTO CONVENIO PARA ANTICIPO PARTICIPACION FONDO COMUN MUNICIPAL, ESTABLECIDO EN LA LEY 20.649, A SUSCRIBIR CON LA SUBSECRETARIA DE DESARROLLO REGIONAL Y ADMINISTRATIVO, PARA EL PAGO DE LAS BONIFICACIONES POR RETIRO VOLUNTARIO, QUE OTORGA A LOS FUNCIONARIOS MUNICIPALES.-

EL PROYECTO DE CONVENIO Y ANEXO DETALLE DE TRASPASO Y DESCUENTOS, CONSTA EN DOCUMENTO APARTE EL CUAL PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS FORMA PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE ACUERDO.”

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE.



**HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**DANIEL JADUE JADUE
ALCALDE**

688488

